



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 12.404/03.-

Ref./ MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN – SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN DE MCE S/ Convenio con la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, Ley 1.011 – Pasantes.-

DICTAMEN N° 030/04.-

Sra. Ministro de Cultura y Educación:

Analizado el proyecto de decreto glosado a fs. 29/30 esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta no tener observaciones de tipo legal que formular al mismo.-

Sin perjuicio de ello, en el aspecto formal, debe reemplazarse en el artículo 4 in fine la expresión "...del presupuesto vigente en el ejercicio 2.003.-", por "...del presupuesto vigente.-"

Por último, se recuerda la necesidad de cumplimentar los recaudos previstos en el artículo 29, Ley 507 –Orgánica de Asesoría Letrada- a fin de solicitar dictamen a este organismo, **requisitos que le fueran notificados por memorándum de fecha 29/12/03.-**

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 12 ENE 2004
/CS



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa